

**Las dimensiones de la desigualdad  
en la larga duración. Economía,  
sociedad, cultura y política en el  
espacio rioplatense, siglos XVI a XX**  
**Volumen III**

Noemí Goldman y Julio Djenderedjian  
Sergio Angeli, Carolina Jurado, Ariel Morrone,  
Lía Guillermina Oliveto y Ana María Presta  
Ariel Morrone  
José Ignacio Wasinger Espro  
Ricardo Cicerchia, María Gabriela Mayoni  
y Cecilia Rustoyburu  
Hernán Camarero  
Mercedes F. López Cantera  
Valeria A. Caruso

**006**

2<sup>da</sup> Serie  
Diciembre 2024



**FILO:UBA**

Facultad de Filosofía y Letras

**INSTITUTO DE HISTORIA  
ARGENTINA Y AMERICANA**  
DR. EMILIO RAVIGNANI

 **UBAfilo**  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Y LETRAS

  
CONICET

# Tabla de contenido

Introducción: un largo viaje analítico en torno a la desigualdad <i>Noemí Goldman y Julio Djenderedjian</i>	9
El orden de las desigualdades. Los estudios temprano coloniales en el Programa de Historia de América Latina (PROHAL) del Instituto Ravignani <i>Sergio Angeli, Carolina Jurado, Ariel Morrone, Lía Guillermina Oliveto y Ana María Presta</i>	15
Formas y representaciones de la desigualdad en el mundo colonial <i>Ariel Morrone</i>	37
Expansión, competencia por el reparto y consolidación de la propiedad en la frontera sur de Paraguay (1770-1840) <i>José Ignacio Wasinger Espero</i>	55
Redes ferroviarias, patrimonio cultural y desigualdades. El caso del NOA en la segunda mitad del siglo XX <i>Ricardo Cicerchia, María Gabriela Mayoni y Cecilia Rustoyburu</i>	113

Clase trabajadora, desigualdad social, conflictividad laboral y política en la primera mitad del siglo XX: recorridos historiográficos	163
<i>Hernán Camarero</i>	
Combatir la desigualdad para salvaguardar el orden. La extrema derecha ante la crisis, la desocupación y el problema comunista (Argentina, 1932-1934)	207
<i>Mercedes F. López Cantera</i>	
El Proyecto Marginalidad y la CGT de los Argentinos: legitimidades intelectuales, más allá y más acá de la academia, en la década de 1960	241
<i>Valeria A. Caruso</i>	

# **El orden de las desigualdades. Los estudios temprano coloniales en el Programa de Historia de América Latina (PROHAL) del Instituto Ravignani**

Sergio Angeli, Carolina Jurado, Ariel Morrone,  
Lía Guillermina Oliveto y Ana María Presta\*

Este año el PROHAL celebra sus treinta años de trayectoria institucional. Creado y dirigido primigeniamente por Enrique Tandeter, los/as investigadores/as que centraron sus actividades en dicho Programa dirigieron sus intereses y pesquisas históricas a los diversos aspectos de las sociedades coloniales americanas, centrándose preferentemente en la región surandina. Temas como la minería, el comercio, la estructura familiar, la religiosidad o las disputas por el honor fueron algunos de los tópicos que en aquellas primeras décadas congregaron a los/as investigadores/as y sus tesistas. Desde 2004, la coordinación del Programa está a cargo de Ana María Presta, conformando nuevas líneas de investigación con un renovado equipo que centró sus intereses en el estudio de las encomiendas andinas, las autoridades cacicales, la posesión de la tierra, las dinámicas de los espacios fronterizos, el análisis prosopográfico de los oficiales del rey y las interacciones de la(s) justicia(s) en derredor de la Audiencia de Charcas (Virreinato del Perú) durante los siglos XVI y XVII.

---

\* Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, FFyL-UBA/CONICET.

La inserción del equipo del PROHAL en el proyecto PUE CONICET buscó pensar, tanto de manera individual como colectiva, las formas en que las desigualdades operaron en las sociedades coloniales del distrito charqueño a partir de las investigaciones particulares de sus integrantes.<sup>1</sup> Los diversos aportes estuvieron guiados por premisas generales centradas en las formas en que se expresaba la desigualdad a través del acceso a recursos productivos y simbólicos; los cambios en la producción doméstica y excedentaria indígena; el ejercicio del poder político en sus múltiples niveles (incluido en las sociedades originarias); el acceso a la tierra y la conformación de una espacialidad andino-colonial; la participación en la justicia y en los mercados de españoles, indios, mestizos y castas, entre otros.

Uno de los ejes centrales de las investigaciones se enfocó en la problemática indígena y su relación con la matriz colonial de poder (Mignolo, 2010; Quijano, 2014), aportando reflexiones metodológicas, conceptuales y empíricas que complejizaron el abordaje del proceso de conquista y temprana colonización, la política reduccional del virrey don Francisco de Toledo (1569-1581), el estatus de los líderes indígenas y sus prácticas mercantiles, los cambios en la territorialidad étnica, la desarticulación rural y el poblamiento urbano indígena, así como también el acceso a la justicia y los *habitus* de los diferentes oficiales que cumplían funciones en la jurisdicción.

Las tareas e investigaciones desarrolladas se fundaron en una lectura crítica de un extenso y variado corpus de documentos coloniales, algunos de ellos éditos (crónicas, tratados, catecismos, diccionarios), en la copiosa legislación castellano-indiana (tanto producida en los

---

<sup>1</sup> “Las dimensiones de la desigualdad en la larga duración. Economía, sociedad y política en el espacio rioplatense, siglos XVI a XX”, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA/CONICET). Directora: Dra. Noemí Goldman; Investigador responsable: Dr. Julio Djenderedjian. Período 2018-2023.

centros peninsulares de toma de decisión como en los espacios locales americanos) y en expedientes notariales y administrativos alojados en diversos repositorios documentales (contratos de compra-venta, dotes y testamentos, censos y sucesiones, visitas y revisitas, padrones de indios, mapas, descripciones geográficas, juicios, registros parroquiales, causas inquisitoriales). Las indagaciones archivísticas estuvieron financiadas por los distintos proyectos adjudicados al equipo del PROHAL (UBACyT, PIP, Agencia I+D y PUE), los cuales posibilitaron la estancia de sus integrantes en repositorios argentinos (Buenos Aires, Salta, Tucumán y Córdoba), bolivianos (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Archivo Arzobispal de la ciudad de Sucre, Archivo Histórico de Tarija y Archivo de La Paz) y en el Archivo General de Indias en Sevilla, España.

La conformación del sistema colonial a partir de la conquista por parte de la recientemente unificada monarquía hispánica generó que los territorios del denominado *Nuevo Mundo* se incorporaran de manera accesoria a la Corona castellana y que sus élites coloniales compartieran con ella sus cosmovisiones políticas, sociales y económicas. Por medio de la toma violenta, en un primer momento, y de la implantación de un férreo sistema legal y religioso, posteriormente, los territorios ultramarinos estructuraron un patrón social que reflejaba, con sus particularidades claro está, al peninsular (Presta, 2000). De esta manera, cada estamento de aquella jerárquica sociedad ocupaba un lugar determinado que el derecho y las costumbres buscaban sostener y afianzar (Hespanha, 1998). En aquel denominado *Antiguo Régimen*, las claves culturales por las cuales se definían las nociones de igualdad y desigualdad pertenecían a una alteridad que nada tenía que ver con los conceptos actuales, mostrando también en la labor de los/as historiadores/as de qué maneras los significantes no están siempre asociados a significados del mundo contemporáneo. Las engañosas persistencias

de términos como familia, propiedad, posesión, estado, etc., deben alertarnos sobre “una apariencia de continuidad terminológica”, pues “El valor de la misma palabra (...) está íntimamente ligado a los diferentes contextos sociales o textuales, en los que aparece” (Hespanha, 1998: 18).

En la propia conformación del vínculo colonial, la desigualdad fue parte estructural de la sociedad que estaba construyéndose. Por el hecho mismo de la conquista, las poblaciones originarias fueron integradas por la fuerza al nuevo esquema en un lugar subordinado, en términos que, por otra parte, se correspondían con la discriminación jerárquica que constituía la base del marco de derechos desiguales aportado por los conquistadores. Sin embargo, los indígenas lucharon por preservar su patrimonio y sus esquemas de autoridad. Por ello, la historiografía se abocó al estudio de las prácticas de reproducción de las sociedades andino-coloniales, al rol de sus autoridades étnicas, sus patrones de asentamiento, su incorporación a las nuevas instituciones económicas y sus formas de consumo, la tributación y la apropiación hispana de la tierra con vistas a la conformación de empresas rurales y mineras, entre otros procesos, en distintas regiones centrales y fronterizas del espacio charqueño y de las gobernaciones del Tucumán, del Paraguay y del Río de la Plata. Esa masa crítica de estudios, aun cuando constituye un ineludible punto de referencia, no siempre problematizó la evolución en el largo plazo de las formas de la desigualdad propias del mundo jerarquizado colonial, y el acceso a recursos materiales y simbólicos que les fueron inherentes, tareas que el equipo del PROHAL comenzó a desarrollar y en las cuales continúa.

## Un análisis localizado de las desigualdades coloniales en la región charqueña

Una de las líneas de investigación antes mencionada centró su mirada en las *formas materiales* de la desigualdad en la región de Charcas, profundizando en el estudio de las relaciones sociales vinculadas a la posesión de la tierra. Así, el abordaje focalizó en el análisis de los derechos reclamados por la monarquía castellana durante los procesos de regularización agraria de fines del siglo XVI y en su impacto en las formas de tenencia y uso de las tierras colectivas indígenas en las zonas rurales al norte de la Villa Imperial de Potosí.

La conquista supuso un proceso de *territorialización* del espacio conquistado, es decir, de transformación de un espacio geográfico (cuyas formas políticas originarias no fueron reconocidas por el conquistador) en un “territorio” integrado al orden jurisdiccional de la monarquía castellana (Hespanha, 1993: 102). Así, a medida que avanzó la conquista, se fueron creando distritos de la jurisdicción real, *provincias*, dentro de cuyos espacios se establecieron, de forma discontinua, ciudades con sus respectivos términos municipales (Agüero, 2005). En ese sentido, como sostiene la historiografía, la historia de la posesión de la tierra en América en la época moderna es la historia de la desposesión indígena, pues la tierra y sus recursos estuvieron en el centro de relaciones conflictivas, fluidas, de ocupación y desposesión. El rey adquirió la soberanía, de acuerdo con los juristas de la época, y derechos a las tierras dedicadas al Sol y al Inca que, junto con las tierras baldías, podían ser repartidas —a través de diferentes formas de obligaciones recíprocas— a españoles. Pero, de acuerdo con el derecho canónico, los fieles e infieles poseían y tenían “propiedad” de las cosas por derecho natural, por lo que los derechos indígenas sobre la tierra fueron también ampliamente reconocidos por la monarquía castellana (Peset y Menegus Borneman, 1994).

En este contexto, los estudios de Carolina Jurado profundizaron en el reforzamiento progresivo del dominio regio sobre las tierras baldías y sobre las tierras indígenas consideradas vacantes, a partir de una exploración de las transformaciones producidas en la conceptualización de la figura jurídica de los baldíos en el Virreinato del Perú. Así, la investigación demostró que, si hasta la década de 1580 las esferas virreinales propiciaron el uso común y el reparto gracioso de las tierras baldías, la primera composición y venta de tierras —en tanto proceso de regularización agraria— tuvo un rol central en la consolidación de un desigual acceso a la tierra, mediante el accionar de los oficiales comisionados que dotaron de referente material a la noción jurídica de baldío (Jurado, 2022). Asimismo, un estudio en profundidad del dominio del valle de Sucusuma (corregimiento de Chayanta), antigua chacra destinada al sostén incaico pero devendida en una rentable posesión indígena productora de vid para el mercado colonial, dio cuenta de cómo la imposición de los derechos dominiales de un oficial real se logró no solo por desigualdades de poder e influencia social sino, sobre todo, por la movilización de discursos legales que legitimaban el control sobre la tierra. Así, la investigación relevó las tensiones entre distintas nociones en torno a la posesión y dominio de las tierras que imbúian a los actores sociales del distrito de Charcas de fines del siglo XVI y la centralidad que tuvieron distintos jueces al imponer sus propias nociones jerarquizadas de quiénes, por qué motivos y mediante qué instrumentos jurídicos podían legalmente controlar la tierra (Jurado, 2021).

Una segunda línea de investigación llevada adelante por Carolina Jurado abordó las transformaciones provocadas por la mercantilización de la tierra y sus productos y por la desposesión de las tierras corporativas indígenas sobre sociedades que contenían, desde el período prehispánico, distintos vectores de desigualdad política, socioeconómica y simbólica. Lo anterior priorizó dos líneas de indagación.

Una de ellas focalizó en la reproducción social del hogar indígena rural, rescatando su dinamismo y desigualdad fiscal, demográfica y material a partir de documentación cualitativa y cuantitativa inédita relativa a los valles mesotérmicos y al altiplano del repartimiento de Macha (corregimiento de Chayanta) durante los siglos XVI y XVII. El caso empírico seleccionado permitió reflexionar acerca del hogar en ámbitos rurales a partir de tres variables de análisis: la tierra, el estatus y la viudez. En ese sentido, el dispar estatus social y tributario de los integrantes del hogar indígena —como su mención en tanto *principales*, tributarios, yanaconas y/o forasteros—, el fallecimiento del varón cabeza de familia, junto con el destino de la tierra usufructuada hasta el momento y que permitía la reproducción económica de dicha unidad, constituyeron vías de acercamiento a las desigualdades de los hogares como instituciones indígenas complejas, flexibles y cambiantes (Jurado, 2018). La segunda línea de indagación abordó los intentos llevados adelante por distintos agentes del rey por delimitar tierras heredables para las unidades domésticas indígenas durante las inspecciones de los repartimientos de indios durante el primer proceso de regularización agraria de fines del siglo XVI. La investigación exploró la noción de “menester”, utilizada por la normativa regia y vicerregia para dar cuenta de las necesidades de reproducción social indígena de acuerdo con su categoría fiscal, lo que implicaba la introducción de novedosos vectores de desigualdad que respondían a criterios dispares según los oficiales reales. Su lectura contrastada con el análisis cuantitativo del padrón de indios del repartimiento de Macha de inicios del siglo XVII permitió demostrar cómo la desposesión y la incidencia de la noción de “menester” gestaron unidades censales que no registraron acceso alguno a tierras vallunas, acompañadas por un deterioro generalizado de la calidad de vida de aquellos hogares que, aunque con acceso a extensiones pequeñas de tierras domésticas, no lograron garantizar las necesidades anuales básicas de la producción maicera (Jurado, en prensa). Así, la última década del

siglo XVI, marcada entre otras variables por el reordenamiento del dominio regio sobre las posesiones agrarias españolas e indígenas, se presenta como un período crucial para continuar indagando el reforzamiento del desigual acceso a la tierra bajo dominio colonial.

Por otro lado, las indagaciones de Ariel Morrone profundizaron en las transformaciones operadas sobre los criterios de legitimidad de los caciques surandinos a partir de las reformas toledanas de la década de 1570, las cuales se evidenciaron a la hora de enfrentar y/o negociar la reorganización territorial generada por el establecimiento de los corregimientos de indios y la fundación de los pueblos de reducción. La disputa por recursos como la tierra, el ganado y la mano de obra obedeció a que la progresiva apropiación hispanocriolla de estos atentaba contra la reproducción biológica y material de las unidades domésticas que conformaban los *ayllu* de cada repartimiento (Morrone, 2018, 2024). En efecto, el reordenamiento toledano aceleró el proceso de diferenciación social entre los propios caciques, en virtud del cual se verifica el ascenso de algunos líderes a escala regional, con mayores dotaciones de capital político, recursos económicos y redes parentales y relationales, en paralelo con el empobrecimiento y progresivo desgranamiento de otros caciques de menor porte y menos afamados, con menor capacidad de articulación sociopolítica y, en consecuencia, menor visibilidad documental (Morrone, 2018, 2020, 2021a, 2021b, 2022a).

Asimismo, los avances en el estudio de las tramas del poder incluyen a dos agentes hispanocriollos de gobierno local: los corregidores de indios y los curas doctrineros. Junto a los caciques principales, ambas figuras de autoridad civil y eclesiástica, incardinadas en sus respectivos territorios, se encargaban de “atar los nudos” del poder colonial en cada pueblo de reducción, desplegando estrategias prácticas y discursivas de negociación, persuasión y mediación en virtud de

las cuales procuraron construir y consolidar sus respectivas carreras políticas. Los corregimientos y las doctrinas fueron espacios clave en la proyección de sus titulares hacia los diversificados mercados surandinos, ya que la disponibilidad de mano de obra y de recursos nativos facilitaba la puesta en marcha de emprendimientos mercantiles altamente reditables. Efectivamente, se corroboró que algunos corregimientos y ciertas doctrinas eran más apetecibles que otros, y que esa diferencia determinaba trayectorias desiguales entre los agentes locales de gobierno (Morrone, 2019a, 2019b, 2022b).

En efecto, las trayectorias de caciques, curas doctrineros y corregidores de indios, analizadas de manera integrada, permiten visibilizar la territorialización del poder colonial a escala local, en la medida en que las tres figuras articularon sus respectivas dotaciones de capital (político, económico y social) en pos de garantizar la reproducción de los intereses de sus corporaciones de pertenencia. Así como no todos los repartimientos nativos experimentaron de igual manera el impacto de las cargas coloniales en virtud de las prácticas esgrimidas por sus élites cacicales, solo algunos clérigos pudieron desplegar carreras ascendentes desde el curato de indios hacia el capítulo catedralicio. Finalmente, los corregidores debieron bregar con la tensión entre sus propios intereses y los de las élites urbanas a las que, en algunos casos, pertenecían. En esta perspectiva de análisis sobre los “agentes gubernativos intermedios” (Assadourian, 1982: 306), la pertenencia a determinados entramados reticulares resultó en desiguales niveles y formas de acceso a recursos materiales, simbólicos y relaciones (Imízcoz Beunza, 2016).

Las investigaciones de Lía Guillermina Oliveto sobre la frontera charqueña llevaron a considerar la dimensión de las desigualdades en el espacio fronterizo de la jurisdicción de la villa de San Bernardo de Tarija (fundada en 1574) en dos direcciones. Por un lado, las que se

presentaban entre españoles e indígenas en lo referente a la tenencia y propiedad de la tierra, dando cuenta de una marginación de las poblaciones indígenas tanto de la posesión como de la propiedad y reconociendo un solo colectivo indígena como originario, los indios tomatas, a quienes se les otorgaron títulos de propiedad comunal luego de la fundación. No obstante, esos indígenas vieron avasallados sus derechos y fueron perdiendo sus tierras a manos de distintos españoles a lo largo del siglo XVII (Oliveto, 2023). Por otro lado, aquellas existentes entre las propias poblaciones indígenas. Así, se distinguió la construcción de un discurso legitimador de la violencia desatada hacia las poblaciones indígenas de las tierras orientales no sometidas a los españoles y habitadas por los genéricamente denominados *chiriguanae*. Ese discurso fue el preludio para la realización de campañas punitivas que derivaron en la esclavización y yanaconización forzada de personas de todas las edades, situación que no se daba entre los indígenas habitantes de los espacios ya incorporados a la dominación (Oliveto, 2019, 2021, 2023).

En un mundo en el que la desigualdad entre las personas era constitutiva (y constituyente), considerada natural y trascendente y, por lo tanto, deseada, los procesos que se dieron en los espacios de frontera no escapaban a las lógicas de los espacios centrales. Ante la pregunta por la existencia de particulares desigualdades en la frontera, las investigaciones de Oliveto señalan que en Tarija las desigualdades entre españoles e indígenas fueron más profundas que en otros espacios. Lo que se observa es una mayor indefensión de los indígenas frente a los españoles que, amparados en su condición fronteriza, conseguían autorización de la Audiencia de Charcas para llevar a cabo prácticas que en otros espacios estaban prohibidas, tales como la captura o reducción a trabajo forzado de indígenas. Esto fue posible puesto que en los valles de Tarija no había pueblos de reducción ni colectivos indígenas con una organización sociopolítica fuerte,

sino pequeñas comunidades en los ámbitos rurales e incluso “gente suelta” al servicio de particulares e instituciones en la villa o en las propiedades rurales. En la práctica, estas poblaciones indígenas estuvieron más desprotegidas frente al avasallamiento de los castellanos e hispanocriollos que sus congéneres de las zonas centrales de Charcas. La población indígena tarijeña estuvo lejos de haber sido homogénea en cuanto a su origen y composición, lo cual quedó claramente establecido en los estudios sobre las visitas de indios del siglo XVII. La amplia mayoría de los indígenas eran yanaconas (entre el 64% y el 73%), el resto eran forasteros (entre el 17% y el 26%) y, en menor medida, originarios (10%) (Oliveto, 2018, 2021; Gil Montero y Oliveto, 2022). La categoría fiscal de yanaconas daba cuenta de diferentes situaciones que iban desde las migraciones voluntarias desde otros espacios virreinales al encubrimiento de la mano de obra forzada de cautivos adquiridos bajo el eufemismo del “rescate” en las tierras orientales no sometidas u obtenidos en las mencionadas campañas punitivas hacia los *chiriguanaes* (Oliveto, 2019, 2021).

Los estudios sobre Tarija evidencian las formas concretas de la desigualdad en cuanto al acceso a la tierra y al respeto de las leyes que reconocían distintos derechos a los indígenas en esta porción de la frontera suroriental charqueña. Pero, además, y esta es otra línea de investigación, ponen de manifiesto los discursos legitimadores de las violencias que, fundadas en el derecho y, sobre todo, en la religión, fueron dirigidas hacia las poblaciones indígenas para garantizar y perpetuar en el tiempo dichas desigualdades.

Centrado en el estudio de la Real Audiencia y Chancillería de Charcas, Sergio Angeli puso el foco de análisis en estudiar a los oidores y fiscales del tribunal, evidenciando las desigualdades que, tanto formal como informalmente, se ponían de manifiesto dentro y fuera de la corte judicial. Dejando de lado una visión restringida de las instituciones,

Angeli recuperó una larga tradición que enmarca el estudio institucional como condensación y materialización de las representaciones sociales de los diferentes grupos “que se convierten en creadores de identidad y de coerciones a la vez” (Revel, 2005: 65). Identificó, por ejemplo, cómo la disputa por los límites jurisdiccionales entre la Audiencia de Lima y la de Charcas, a fin de establecer qué tribunal tenía en su distrito a la rica y simbólica ciudad del Cuzco, se convirtió en una contienda epistolar que tuvo a la corte de Madrid como receptora de las misivas de ambas instituciones. Se esgrimieron argumentos teóricos y prácticos por parte de los oidores charqueños que trataban de demostrar, tanto al rey como al Consejo de Indias, las desigualdades que intentaba imponer el tribunal limeño, vulnerando la reglamentación regia que estipulaba la igualdad jurisdiccional de ambas instituciones, tanto simbólica como materialmente hablando, pues las dos encarnaban a la católica majestad. Visto desde las concepciones actuales, aquel conflicto jurisdiccional podría parecer menor, pero a los ojos de ambos espacios territorializados, y por tanto del capital político que representaban hacia su interior y exterior, la disputa retórica evidencia un conjunto de imaginarios sobre la igualdad y la desigualdad de los poderes allí incardinados, no solo a niveles institucionales, sino también políticos, sociales y económicos (Angeli, 2021).

Tomando a los magistrados del tribunal en su conjunto, Angeli también expuso las desigualdades que se ejercieron entre los letrados puertas adentro de la sede audiencial. El estudio sobre el fiscal de la Audiencia de Charcas, el Lic. Jerónimo de Rabanal, es un ejemplo que evidencia la forma que tuvo aquella sociedad de órdenes y jerarquías en la exclusión de ciertos oficiales, pese a la igualdad normativa que todos deberían haber tenido. Cada uno de los ministros del rey ocupaba un lugar específico dentro de la Audiencia en lo formal, pero se constató que ello solo sucedía en tanto y en cuanto se perteneciera

a cierto grupo influyente de magistrados. La investigación demostró cómo una camarilla de oidores excluyó, relegó y aisló al licenciado Rabanal en su cargo de fiscal, pese a tener competencias estipuladas por la propia reglamentación real. Las iniquidades y los entramados de poder hacia el interior del tribunal revelaron cómo operaban las desigualdades profesionales entre los propios miembros letrados solo por no pertenecer a los grupos de intereses locales ya consolidados, dejando entrever que las proclamas sobre la igualdad en los oficios públicos muchas veces distaban de lo reglamentado por el propio monarca (Angeli, 2020a).

Para controlar que no se produjeran violaciones a los mandatos regios como las antes descritas, la monarquía de la Casa de Austria estipuló dos controles sobre sus cuerpos de magistrados: la visita (a todo el tribunal) y los juicios de residencia (que debían cumplir todos los oficios una vez terminada su carga pública). La Audiencia de Charcas recibió en 1576 al visitador Lope Diez de Armendáriz, futuro presidente del cuerpo letrado. Durante la inspección realizada al funcionamiento de la Chancillería de La Plata, se evidenció cómo un grupo de consolidados oidores había vulnerado las funciones y los estrictos estándares de aislamiento social que estipulaba la monarquía sobre ellos, vislumbrando las desigualdades que se podían ejercer mediante la posesión de un cargo en la elevada jerarquía social y política de la justicia. Los magistrados fueron culpados de llevar relaciones económicas prohibidas, relacionarse con prominentes hombres de la sede de justicia y mostrarse públicamente como “poderosos señores”, entre otros cargos. Estos actos contrarios al ideal del magistrado, que debería posicionarlos como “rectos, buenos e limpios” jueces, hacía pública una desigualdad que se estipulaba natural, pero de la cual ellos no debían abusar, pues eran los garantes de mantener en equilibrio aquel orden jerárquico dando “a cada uno lo suyo” y manteniéndolos en “paz y justicia”, las que emanaban de la monarquía (Angeli, 2020b).

Por último, Sergio Angeli junto a Arrigo Amadori, apoyándose en una matriz interpretativa del sistema político del Antiguo Régimen, construida por los aportes de la historia crítica del derecho, la nueva historia política y la antropología cultural, abordaron el problema de la discrepancia que mantuvo la élite porteña con presencia capitular con el ordenamiento mercantil dispuesto por la Corona para el sur de la Audiencia de Charcas desde un enfoque jurídico-político. La consolidación de Buenos Aires como nexo privilegiado entre el espacio peruano y el mundo atlántico durante las primeras décadas del siglo XVII estuvo acompañada de fuertes tensiones entre los mercaderes que operaban desde el puerto, las comunidades de comerciantes con fuerte presencia en la ruta monopólica y el orden establecido por la Corona, que limitaba sensiblemente el flujo mercantil legal rioplatense. Como consecuencia, la afirmación de la ciudad-puerto como un enclave funcionalmente relevante de la monarquía agregativa en la frontera rioplatense, el fortalecimiento de los intereses de una parte de la élite local —convertida ya a finales de la década de 1620 en hegemónica— y su discrepancia respecto del poder central no solo se expresaron en el incumplimiento de la legislación o en el uso de mecanismos legales de resistencia. Su correlato discursivo se plasmó en el envío de numerosos procuradores y memoriales al Consejo de Indias en los que se solicitaba la alteración del esquema normativo de finales del siglo XVI que, como es sabido, estableció el cierre del puerto de Buenos Aires al comercio atlántico, evidenciando formas complejas de desigualdades formales y prácticas para ciertas corporaciones o élites coloniales (Amadori y Angeli, 2018).

El orden jerárquico y desigual de la sociedad colonial, que se manifestaba en todos los aspectos de la vida civil y pública, también se reprodujo hacia el interior de los claustros de los innumerables conventos y monasterios que erigieron las órdenes religiosas a lo largo y ancho de los espacios ultramarinos. La creación del Monasterio de

Los Remedios en la ciudad de La Plata, actual Sucre en el Estado Plurinacional de Bolivia, constituyó la indisimulada respuesta a la proliferación femenina en los hogares de elite. Los encomenderos de La Plata buscaron entre sus paredes depositar a las hijas que, en un intento de preservación de sus noveles fortunas, habían decidido casar con Dios, un candidato óptimo y sensiblemente más económico que los aspirantes a las suculentas dotes que las familias debían entregar para exhibir opulencia y prestigio sin licuar su capital económico. A partir del estudio de la encomendera y tres veces viuda doña Petronila de Castro, Ana María Presta analizó el rol que le cupo como benefactora y precursora del cenobio femenino en el que depositó hijas, sobrinas y nietas. Para doña Petronila, el convento se constituyó en un espacio de sociabilidad como prolongación de su cercana casa poblada, siendo testigo de ingresos forzados, voluntades compradas, filiations soterradas y transgresiones impensadas amparadas en el ámbito sagrado de sus redes sociales. La fundación de un convento femenino no respondía exclusivamente a motivaciones religiosas. Si bien la catolicidad era la esencia de la institución, el claustro, al ser un espacio de concentración del capital material, las jerarquías y los valores de la elite, estaba dominado por los prejuicios, privilegios, discriminaciones y desigualdades de quienes, amparándose en su capital social y simbólico, casi siempre estaban flacos de patrimonio. Ese fue el motivo principal de la fundación del monasterio de Los Remedios: albergar y sostener a la prole femenina que no iba a contraer matrimonio, a fin de conservar indiviso el patrimonio familiar (Presta, 2019).

Otro estudio de caso muestra cómo doña Francisca de Alvarado y las hermanas Haro-Espinosa sufrieron ingresos forzados al claustro conventual. Más allá de un supuesto crimen de doña Francisca y los ingresos de las tres adolescentes, lo cierto es que las cuatro cumplieron, hasta cierto punto, con el mandato del marido y el hermano

mayor, sin rehusarse, inicialmente, al confinamiento de por vida. Las diferentes formas en que los padres fundadores y sus allegados utilizaban al convento como una suerte de franquicia de sus propias casas muestran los modos en que el claustro fue una instancia superadora de los desvelos económicos y patrimoniales que impedían el matrimonio de sus hijas con el candidato adecuado, como también el encierro para una esposa díscola y el de otra dama casada que llegó a planificar un crimen para vivir su pasión imposible. Los ingresos al convento de Los Remedios, recuperados en las notarías de La Plata, junto a las voces de sus actrices, ilustran las desigualdades internas visibles en el claustro. Lejos de ser un espacio ideal, donde reinaba la hermandad, la solidaridad y el proyecto común de un conjunto de mujeres supuestamente elegidas para convertirse en esposas de Cristo, el claustro replicaba las diferencias entre las monjas, y en la investigación se advierten las vocaciones ausentes, la centralidad de la familia y el vigor del patriarcado que hacían del convento una prolongación de las casas pobladas en que el poder del *pater familiae* se extendía desde el ámbito profano al sagrado (Presta, 2020, 2021).

## Conclusiones

El estudio de las sociedades coloniales americanas debe partir de la conformación estamental y jerárquica que se construyó a lo largo de la Baja Edad Media y la Modernidad temprana y fue trasladada e impuesta en el continente con el proceso de conquista y colonización. Una sociedad regida por diversas corporaciones y organizada políticamente con prescindencia de individuos libres e iguales, “donde nadie valía en soledad sino como integrante de un grupo, que al tiempo que protegía, dotaba de derechos; una sociedad de padres de familia, vecinos, sacerdotes, comerciantes o militares, iguales entre ellos pero diferentes a los demás” (Llamosas, 2020: 68). El derecho y la religión,

bases estructurantes de aquella otredad, cimentaban y organizaban los imaginarios colectivos en los cuales se desarrollaban las prácticas sociales y políticas del Antiguo Régimen. Un orden indisponible y revelado por la divinidad, donde los teólogos y los juristas eran los intérpretes de los principios naturales que debían regir los cuerpos sociales que construían y formaban a través de los textos sagrados y jurídicos (Garriga, 2004).

Una configuración plural del derecho encastraba perfectamente en el imaginario estamental, jerárquico y desigual que se sostenía en base a fueros y privilegios para cada estamento. Una diversidad de tribunales, tanto civiles como eclesiásticos, atiborraba los intersticios contenciosos de las partes, reflejando las multiplicidades de jurisdicciones y las yuxtaposiciones que existían entre las diferentes personas con sus múltiples estados que se hallaban insertos es la *res publica* antiguo-regimental (Clavero, 1986).

El estudio de las desigualdades que llevó adelante el PROHAL buscó compaginar algunos aspectos de las inmensas esferas en las cuales se organizaron los cuerpos social, político, jurídico y religioso del Nuevo Mundo a partir de las dinámicas generales de la colonialidad del poder, como también los aspectos locales en el entramado charqueño, área de nuestro interés y reflexión como equipo de trabajo en estas últimas décadas. Ofrecer una visión que complejice la conformación histórica de las desigualdades y su perdurabilidad en el mundo contemporáneo es una de las tareas que intentamos pensar. El establecimiento y consolidación del sistema colonial, con las jerarquías y las desigualdades construidas artificialmente por juristas y teólogos, pero impuestas coactivamente por la *praxis* de un sinfín de entramados sociales y políticos, generaron profundas surcos culturales que, en parte, el equipo del PROHAL buscó historizar.

## | Bibliografía

- » Agüero, A. (2005). Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana. *Cuadernos de Historia*, (15): 237-310.
- » Amadori, A. y Angeli, S. (2018). El cabildo de Buenos Aires y el comercio rioplatense durante la primera mitad del siglo XVII. Percepciones sobre la normativa real y justificación de los excesos en la jurisdicción de la Audiencia de Charcas. En Andujar, F. y Ponce Leiva, P. (comps.). *Debates sobre la corrupción en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XVIII*, pp. 53-66. Alicante: Biblioteca Cervantes Virtual.
- » Angeli, S. (2020a). La relación del Doctor Lope Diez de Armendáriz sobre la conducta de los magistrados de la Audiencia de Charcas (1576). *Travesía. Revista de historia Económica y Social*, 1(XXII): 7-26. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/trav/v22n1/v22n1a01.pdf>
- » Angeli, S. (2020b). "dizen algunos oydores a las partes que en acuerdo les mato y me ponen mal con los litigantes": El fiscal Jerónimo de Rabanal y su participación en la Audiencia de Charcas (1561-1578). *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Históricas*, IV(2): 165-180. Disponible en: <https://doi.org/10.23854/autoc.v4i2.174>
- » Angeli, S. (2021). En medio de un rinconzillo: Argumentos para la ampliación jurisdiccional de la Audiencia de Charcas a través de la comunicación política enviada a la Corona (1561-1563). *Diálogo Andino. Revista de historia, geografía y cultura andina* (65): 37-48. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11336/169861>
- » Assadourian, C. S. (1982). *El sistema de la economía colonial*. Lima: IEP.
- » Clavero, B. (1986). *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*. Madrid: Tecnos.
- » Garriga, C. (2014). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *ISTOR. Revista de Historia Internacional*, IV(16): 1-21.

- » Gil Montero, R. y Oliveto, L. G. (2022). La creación –fallida– de un mundo fiscal. Charcas (actual Bolivia) 1683-1689. *Colonial Latin American Review*, 31(4): 479-503.
- » Hespanha, A. M. (1993). *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- » Hespanha, A. M. (1998). *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*. Madrid: Tecnos.
- » Imízcoz Beunza, J. M. (2016). Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social. En Imízcoz Beunza, J. M. y Artola Redondo, A. (coords.). *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, pp. 19-41. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- » Jurado, M. C. (2018). Tierra, estatus y viudez: variabilidad y tensión en los hogares indígenas rurales. A propósito del repartimiento de Macha (Charcas) en el siglo XVII. *Andes*, 29(1): 1-33. Disponible en: <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/661>
- » Jurado, M. C. (2021). Títulos de la tierra y nociones posesorias y de dominio en Charcas a fines del siglo XVI: la composición del valle de Sucusuma. Virreinato del Perú, 1592-1600. *Diálogo Andino*, (65): 49-64. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rda/n65/0719-2681-rda-65-49.pdf>
- » Jurado, M. C. (2022). Baldíos, derechos posesorios y tierra realenga en el primer proceso de composición en el distrito de Charcas. Virreinato del Perú, 1591-1597. *América Latina en la Historia Económica*, 29(1): 1-24. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/alhe/v29n1/2007-3496-alhe-24-1-1253.pdf>
- » Jurado, M. C. (en prensa). "To Indians what they may have needed". Domestic Rights in Indigenous Communal Lands during the Execution of the 1591 Royal Decrees in Charcas, Viceroyalty of Peru. En Bastias Saavedra, M. (comp.). *Ownership Regimes in the Iberian World, 1500-1850*. Brill: Hanover.
- » Llamosas, E. (2020). Las desigualdades jurídicas: de naturales a invisibles, entre el Antiguo Régimen y la codificación. En Llamosas, E. y Lariget, G. (eds.). *Problemas en torno a la desigualdad: Un enfoque poliédrico*, pp. 68-78. Córdoba: CONICET-UNC. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11336/144785>

- » Mignolo, W. (2010). La colonialidad. La cara oculta de la modernidad. En *Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- » Morrone, A. J. (2018). Del registro documental al territorio colonial: discursos, prácticas y relaciones de poder en el Lago Titicaca (1570-1630). *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, 50(2): 273-287. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562018005000204>
- » Morrone, A. J. (2019a). Entre altares y escritorios. Liderazgo étnico y poder local en la pluma de tres curas cronistas del lago Titicaca (1570-1650). *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 27(1): 51-86. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3799/379972677004/movil/>
- » Morrone, A. J. (2019b). Corregidor evanescente, residencia frustrada, fiadores ejecutados. Redes de poder y tensiones intraelite en el lago Titicaca a inicios del siglo XVII. *Prohistoria*, 32: 5-34. Disponible en <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi.1095>
- » Morrone, A. J. (2020). Tensiones en la transición. Prácticas sucesorias y autoridad cacical en Jesús de Machaca (Pacajes, Audiencia de Charcas, 1570-1690). *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, IV(2): 194-219. Disponible en: <https://doi.org/10.23854/autoc.v4i2.175>
- » Morrone, A. J. (2021a). Prisioneros de su propio oficio. Los caciques del lago Titicaca en las cárceles públicas del sur andino (siglos XVI-XVII). *Diálogo Andino*, 65: 65-80. Disponible en <http://dialogoandino.cl/wp-content/uploads/2021/07/05-MORRONE-DOSSIER-RDA65.pdf>
- » Morrone, A. J. (2021b). Sucesión cacical y estrategias políticas en Santa Isabel de Pucará (Corregimiento de Cabana y Cabanilla), Audiencia de Charcas, siglos XVI-XVII. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 29(2): 11-30. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/mace.v29i2.10236>
- » Morrone, A. J. (2022a). Advertir el parentesco espiritual. Compadrazgo, sociabilidad y redes de poder en Jesús de Machaca (corregimiento de Pacajes, Charcas, siglo XVII). *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, VI(2): 591-630. Disponible en: <https://doi.org/10.23854/autoc.v6i2.257>
- » Morrone, A. J. (2022b). Poder local, jurisdicción territorial y redes sociales: los corregidores de indios en Charcas (1565-1650). En Morong Reyes, G. y

- Gloël, M. (eds.). *Gobernar el virreinato del Perú, s. XVI-XVII. Praxis político-jurídico, redes de poder y usos de la información oficial*, pp. 277-304. Madrid: Sindéresis-UBO Ediciones.
- » Morrone, A. J. (2024). *Caciques en construcción. Liderazgos y legitimidades en el lago Titicaca. Charcas, virreinato del Perú, siglos XVI-XVII*. Madrid: Sindéresis-UBO Ediciones.
  - » Oliveto, L. G. (2018). Familias indígenas en las haciendas de los valles orientales de Tarija. Una exploración a partir de dos visitas de indios del siglo XVII. *Andes*, 1(29): 1-33. Disponible en: <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/662>
  - » Oliveto, L. G. (2019). Conceptualizar y contextualizar las campañas contra los chiriguanaes del oriente de Tarija en el siglo XVI ¿Violencia justa? ¿Etnocidio? ¿Genocidio? *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 27(2): 97-119. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/mace.v27i2.7367>
  - » Oliveto, L. G. (2021). ¿De qué nación son? respuestas imposibles de testigos indígenas en los tiempos iniciales de la colonización de Charcas. *Diálogo Andino*, 65: 81-92. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rda/n65/0719-2681-rda-65-81.pdf>
  - » Oliveto, L. G. (2023). *Historia de los valles de Tarija. Conquistas, territorialidades y relaciones interétnicas, siglos XV al XVII*. Tarija: Fondo Editorial del Concejo Municipal de Tarija.
  - » Peset, M. y Menegus Borneman, M. (1994). Rey propietario o rey soberano. *Historia Mexicana*, XLIII(4): 563-599.
  - » Presta, A. M. (2000). La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII. En *Nueva Historia Argentina. La Sociedad Colonial*, pp. 55-85. Buenos Aires: Sudamericana.
  - » Presta, A. M. (2019). Una élite colonial y sus monjas. Familia y redes en un monasterio de Charcas (1574-1620). *Travesía*, (21): 13-36. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11336/120767>
  - » Presta, A. M. (2020). Ingresos forzados, vocaciones incentivadas y voces desesperadas en el Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de La Plata (Charcas 1574-1640). *Autoctonía Revista de Ciencias So-*

- ciales e Historia*, 2(IV): 142-164. Disponible en: <https://doi.org/10.23854/autoc.v4i2.162>
- » Presta, A. M. (2021). Gobierno colonial y gobierno conventual, jerarquías y redes sociales. Una mirada a la sociedad charqueña y al Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de Santa Mónica de la ciudad de La Plata, 1574-1600. *Diálogo Andino*, (65): 13-22. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-26812021000200013&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-26812021000200013&script=sci_abstract)
  - » Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonia-lidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
  - » Revel, J. (2005). *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires: Manantial.